

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 21 al N° 66 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 09 al 13 de Enero de 2017.

PAÑALES 09 AL 13 ENERO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
21	MORENO ECHEVERRIA CRISTINA			TALLA M	3
22	LILLO RIQUELME MERCEDES			TALLA M	4
23	HENRIQUEZ SAGREDO GRACIELA			TALLA M	3
24	ADRIAZOLA FARIAS ELSA ROSA			TALLA M	3
25	BUSTOS PARRA MARITZA			TALLA M	3
26	GUTIERREZ VILLAGRAN HILDA			TALLA M	3
27	ANTIMIL CHANILAO JORGE			TALLA M	3
28	ANTIPAN HUINCACHE TERESA			TALLA M	3
29	HUETE HUENUQUEO SYLVIA			TALLA M	3

30	LEMUNAO MANQUE IRENE	TALLA M	3
31	CARO SOTO ALICIA INES	TALLA M	3
32	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS	TALLA M	6
33	HENRIQUEZ LEIVA RICARDO	TALLA M	3
34	PARRA FIGUEROA NORA	TALLA M	3
35	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA	TALLA M	3
36	ALLENDES MORALES ERICA	TALLA M	3
37	LARA CATALAN JACQUELINE	TALLA M	3
38	SEPULVEDA AGUILAR VERONICA	TALLA M	3
39	PIRQUILAF COLIMIL MARCELINA	TALLA M	3
40	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	TALLA M	3
41	MUÑOZ FLORES GUIDO ALBERTO	TALLA M	3
42	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIGNA	TALLA M	3
43	HUENCHULEO LEPIN MARCELINA	TALLA M	3
44	TRALMA NAHUELHUAL CELINDA	TALLA M	3
45	FIGUEROA LABRIN JACQUELINE	TALLA M	3
46	GONZÁLEZ LOBOS CONSUELO	TALLA M	3
47	ARAVENA AVILA NELLY	TALLA M	3
48	CANARIO JARPA MARIA	TALLA M	3
49	CASTRO COLIQUEO RUTH	TALLA M	3
50	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA	TALLA M	3
51	GONZALEZ CERRO ASYADY	TALLA M	3
52	GONZALEZ JARA SARA	TALLA M	3
53	POBLETE ORTEGA JACQUELINE	TALLA M	2
54	RAIMAN MONTOYA IRMA	TALLA M	3
55	VENEGAS ROJAS MARIA	TALLA M	4
56	LINCOÑIR CAYUNAO NORMA	TALLA M	3
57	CALFULIPE CURINAO MARIA	TALLA M	3
58	LILLO SILVA JOSE	TALLA M	3
59	PENA LEIVA ADRIAN	TALLA M	3
60	ROSAS GARNICA MONICA	TALLA M	3
61	CANTILLANO ERICES CAMILA	TALLA M	3
62	GUZMAN TORO ENEOMISA	TALLA M	3
63	LIZAMA MEZA NELSON	TALLA M	3
64	MUÑOZ RIVERA DANIEL	TALLA M	3
65	RIFFO VEGA ZUNILDA	TALLA M	3
66	SANHUEZA VASQUEZ PAULINA	TALLA M	3
			142

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DZB(s)/GCC(s)/MCC/mtv  
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

